Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	7146	1

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: E.AYALA N°2759 E/ STA.CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: FLEITAS VALDEZ, JUAN EDGAR — Documento: 1.151.277-6

Domicilio: SAMU'U 3599 ESQ.PACURI — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/12/2020	00:00 hs de 31/01/2021	24:00 hs de 31/12/2021	47.525.040

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en E.AYALA N°2759 E/ STA.CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 47.525.040.- (Guaranies: Cuarenta Y Siete Millones Quinientos Veinticinco Mil Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FLEITAS VALDEZ, JUAN EDGAR, con domicilio en SAMU'U 3599 ESQ.PACURI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	476.364
I.V.A. s/Prima	47.636
Premio	524.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	524.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		524.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2021	524.000
TOTAL		524.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 524.000 (Guaranies Quinientos Veinticuatro Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de diciembre de 2020

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Denis Olivera
Unidad Ejecutora de Contratos
T.S.J.E.

LPN 18/2019